



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y
MERCADOS AGRARIOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN **A/ES/20/I-23**

DESTINATARIO VICENÇ MARTINEZ IBAÑEZ
Hospital nacional de parapléjicos (SESCAM)
Finca la Peraleda S/N - Toledo
45071 Toledo

En relación con la Notificación **A/ES/20/I-23**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (laboratorios) para realizar actividades con *E.coli* modificado genéticamente (actividad A/ES/20/49) de la Unidad de Investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos (SESCAM), le informo lo siguiente.

Tras estudiar la información aportada y una vez realizada la visita a las instalaciones para comprobar *in situ* las medidas de confinamiento descritas en el expediente, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/20/I-23** para el desarrollo actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1) por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-f3bc-5c7e-4e9f-288d-4015-f59a-f1c5-4d36

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 08/07/2020 14:11 | Sin acción específica

